

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 SALTA, 02 AGO 2019

RES.H- Nº

1129/19

Expte. Nº 4.001/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita el servicio de cerrajería para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del destrabe de cerradura y copia de llave del mueble ubicado en despacho de Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, la confección de dos (2) juegos de llaves para un mueble ubicado en el CISEN, el destrabe de llave y arreglo de cerradura de la puerta de ingreso del box N° 125 y la colocación de cerraduras en cinco (5) muebles ubicados en Departamento de Posgrado espacios de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con la adquisición a fin de garantizar el normal funcionamiento de los espacios mencionados;

Que se solicitaron los servicios de la FIRMA CERRAJERÍA CRISTIAN; quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a Gastos Varios de Administración;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00)** en concepto de servicios de cerrajería detallados en el exordio, realizados por la firma **CERRAJERÍA CRISTIAN**, de Cristian J. Medina, CUIT Nº 20-28071636-8, según facturas C Nº 0003-00000134 y Nº 0003-00000138.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración.**

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ATU

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades- UNS3

DIE CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humenidades-1555 1